

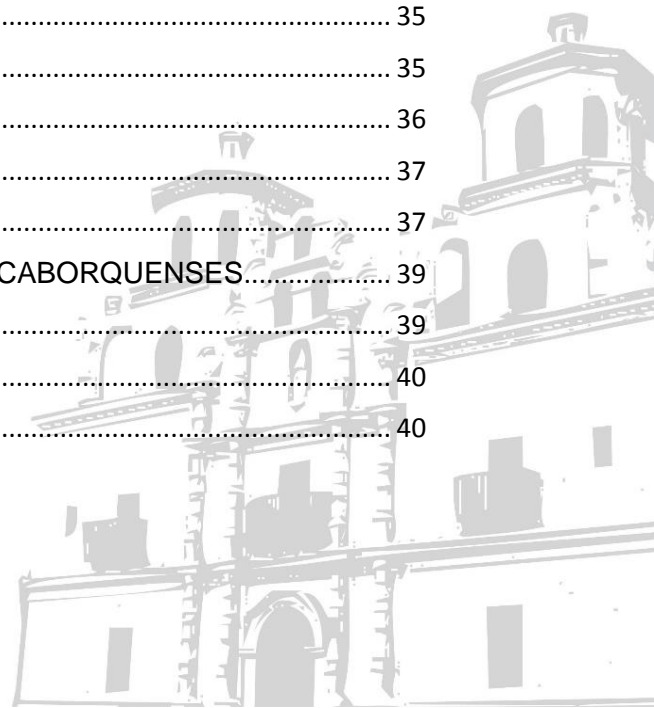


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018



Contenido

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	4
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
1.2 MARCO LEGAL.....	8
1.2.1 MARCO INSTITUCIONAL	14
1.3 PROCESO DE ELABORACIÓN	15
1.4 MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.....	18
1.5 MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO.....	20
2. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL.....	23
3. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018.....	26
3.1 EJES RECTORES Y ALINEACIÓN DEL PLAN	28
4. DESARROLLO DE LOS EJES RECTORES.....	31
4.1 EJE RECTOR 1 TRANSFORMACIÓN MUNICIPAL Y MODERNIZACIÓN URBANA	31
4.1.1 SITUACIÓN ACTUAL	31
4.1.2 OBJETIVOS	32
4.1.3 ESTRATEGIAS.....	33
4.1.4 LÍNEAS DE ACCIÓN	33
4.2 EJE RECTOR 2 IMPULSO ECONÓMICO, ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO.....	35
4.2.1 SITUACIÓN ACTUAL	35
4.2.2 OBJETIVOS	36
4.2.3 ESTRATEGIAS.....	37
4.2.4 LÍNEAS DE ACCIÓN	37
4.3 EJE RECTOR 3 DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CABORQUENSES.....	39
4.3.1 SITUACIÓN ACTUAL	39
4.3.2 OBJETIVOS	40
4.3.3 ESTRATEGIAS.....	40



4.3.4 LÍNEAS DE ACCIÓN	41
4.4 EJE RECTOR 4 GESTIÓN PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	44
4.4.1 SITUACIÓN ACTUAL	44
4.4.2 OBJETIVOS	45
4.4.3 ESTRATEGIAS.....	45
4.4.4 LÍNEAS DE ACCIÓN	45
4.5 EJE RECTOR 5 MUNICIPIO SEGURO, ORDEN PÚBLICO Y ESTADO DE DERECHO.....	47
4.5.1 SITUACIÓN ACTUAL	47
4.5.2 OBJETIVOS	48
4.5.3 ESTRATEGIAS.....	48
4.5.4 LÍNEAS DE ACCIÓN	48
5 IMPACTO REGIONAL.....	49





1. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Estado de Sonora es una de las 32 entidades federativas del país, y se encuentra dividido en 72 municipios. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre”.

El crecimiento y desarrollo del Municipio demanda una gestión gubernamental eficaz y eficiente, que sea capaz de enfrentar y responder de manera positiva a los retos que se identifican en materia social, económica, territorial, administrativa y política, para ofrecer un mayor bienestar a los habitantes del municipio principalmente en materia de infraestructura, equipamiento y servicios.

El Municipio enfrenta día a día profundas transformaciones, donde su potencial es elemento primordial en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y hablar de calidad, conlleva el compromiso de orientar los recursos públicos con eficiencia y eficacia para mejorar la atención de las demandas ciudadanas, y es con esta visión que se deberá entender la premisa de presupuestar con base en resultados, para lo cual se debe contar con una planeación a corto, mediano y largo plazo, misma que debe quedar plasmada en planes y programas, siendo estos los instrumentos en los cuales se fijan prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del municipio por consiguiente el Plan de Desarrollo Municipal es un documento que sintetiza las aspiraciones de

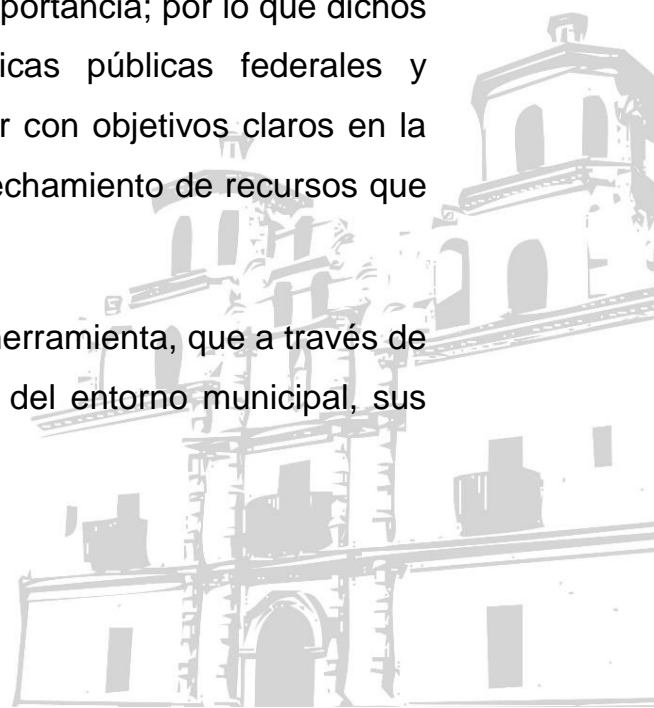


la población de cada entidad municipal; su integración es producto de un ejercicio democrático, donde los sectores de la sociedad participan con opiniones y aportaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, siendo la participación ciudadana la intervención activa y organizada de la sociedad en los procesos de desarrollo locales y regionales, lo que influye en los procesos de toma de decisiones en el Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 define los propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal tomará en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales.

Para enfrentar los retos que provocan la demanda social, económica y territorial en los diversos mosaicos urbanos y rurales de cada territorio municipal, es necesario adecuar el esquema de administración, hacer un uso racional, responsable y eficiente de los recursos públicos y mejorar los procesos administrativos que garanticen llevar a cabo una gestión acorde a la realidad; en este contexto, la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación son de fundamental importancia; por lo que dichos procesos deben estar alineados a las políticas públicas federales y estatales, a fin de integrar esfuerzos y comulgar con objetivos claros en la orientación de las funciones públicas y el aprovechamiento de recursos que proceden de los tres órdenes de gobierno.

En este sentido, la planeación estratégica es la herramienta, que a través de la identificación de los fenómenos y problemas del entorno municipal, sus



necesidades, la priorización de proyectos y el diseño de indicadores, permiten alcanzar mayores impactos en el bienestar social a través de un uso eficiente del presupuesto y los recursos del territorio municipal.

Este Plan Municipal de Desarrollo apoya la definición de programas planteados por el Ayuntamiento en su plan de Gobierno y la estrategia de ejecución de los mismos para responder a las necesidades de los habitantes de su Municipio, optimizando el presupuesto existente con la visión de dar cumplimiento a las políticas y objetivos en él vertidas, lo que permitirá una gestión gubernamental eficaz y eficiente, donde los logros o resultados sean los que la población espera.



1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las principales líneas de acción a seguir en el corto y mediano plazo, que impacten positivamente la vida de los habitantes y la economía de la región para llevar a Caborca a un desarrollo permanente y de largo. Porque Trabajando Juntos Caborca Avanza





1.2 MARCO LEGAL

Las tareas de planeación que se llevan a cabo en los ámbitos federal, estatal y municipal, tienen su base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General De Planeación, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en la Ley de Planeación del Estado de Sonora y en Ley De Gobierno y Administración Municipal.

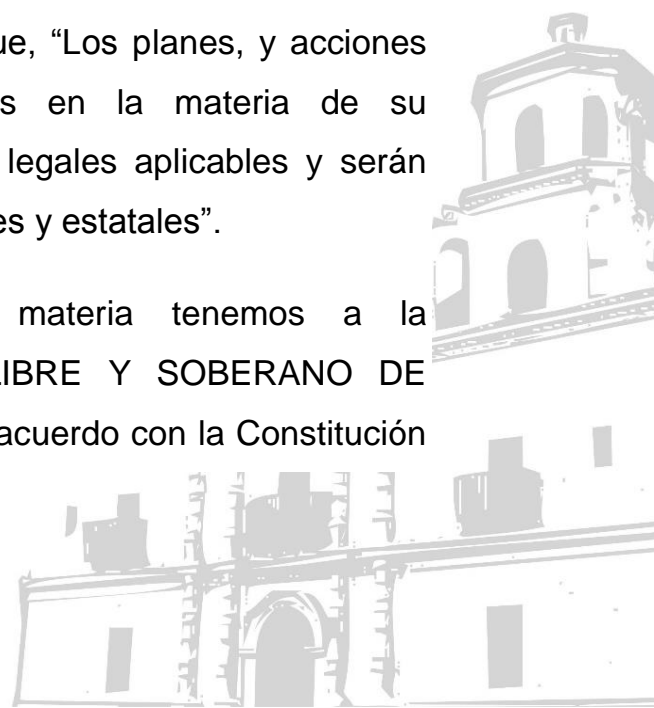
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En su artículo 26 establece que El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Así mismo en el Artículo 139 establece que “El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integrará por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, para el desarrollo de la Entidad”.

El párrafo segundo de este artículo, dispone que, “Los planes, y acciones que formulen y ejecuten los Ayuntamientos en la materia de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales y estatales”.

Como un segundo ordenamiento en la materia tenemos a la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, que en el artículo 25 expone que de acuerdo con la Constitución



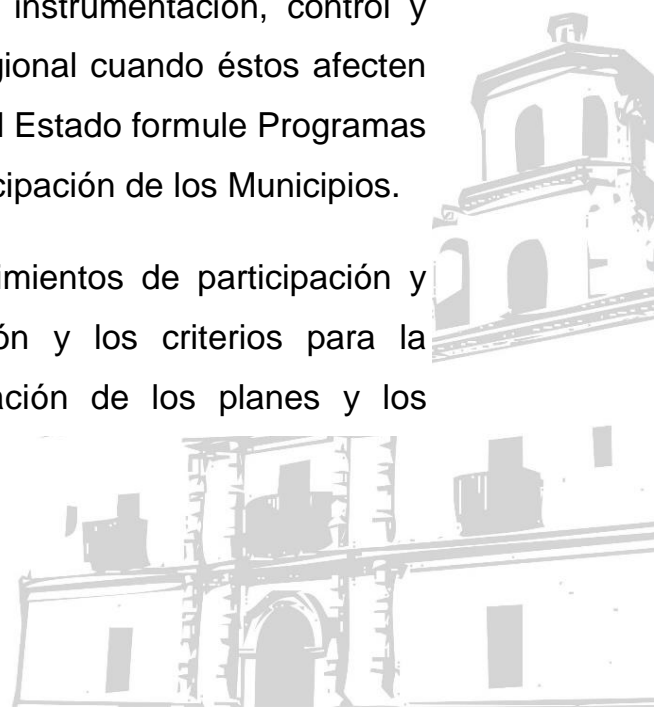


Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Sonora adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa, el Municipio Libre, según la presente Constitución y las leyes que de ella emanen.

Artículo 25-C.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

El Estado considera la planeación del desarrollo como actividad de interés público. Artículo 25-D.- Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal y en igual forma existirá un Plan de Desarrollo por cada Municipio de la Entidad, al que se sujetarán los programas de los Gobiernos Municipales. Los municipios participarán en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los Programas de Desarrollo Regional cuando éstos afecten su ámbito territorial. Siempre que el Gobierno del Estado formule Programas de Desarrollo Regional, deberá asegurar la participación de los Municipios.

Artículo 25-E.- La Ley determinará los procedimientos de participación y consulta popular en el proceso de planeación y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y los

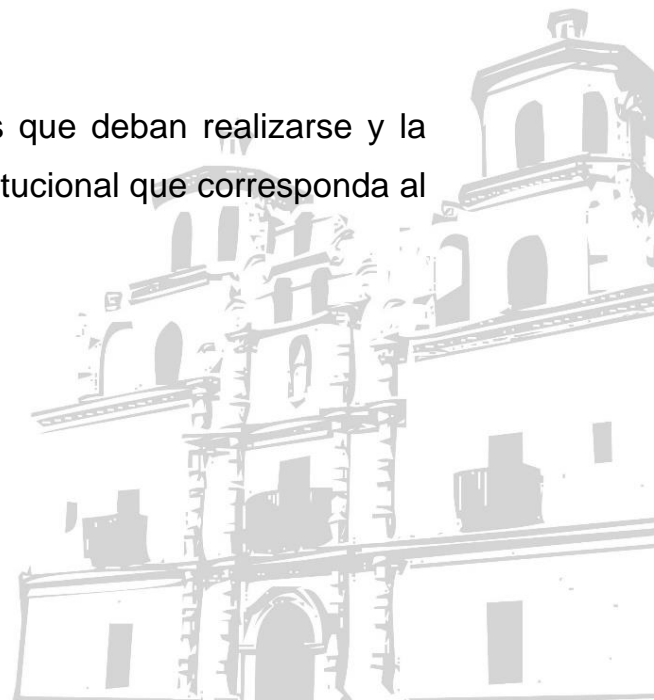


programas de desarrollo y los órganos responsables. Asimismo, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Gobiernos Federal y Municipal e induzca y concierte con las representaciones de los sectores social y privado las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 25.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período que les corresponde, El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales, y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan. La palabra Plan queda reservada al Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 26.- El Plan indicará los programas que deban realizarse y la vigencia de estos no excederá del período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo.





ARTÍCULO 27.- Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

ARTÍCULO 28.- Una vez aprobado el Plan y sus programas, por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la administración pública municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

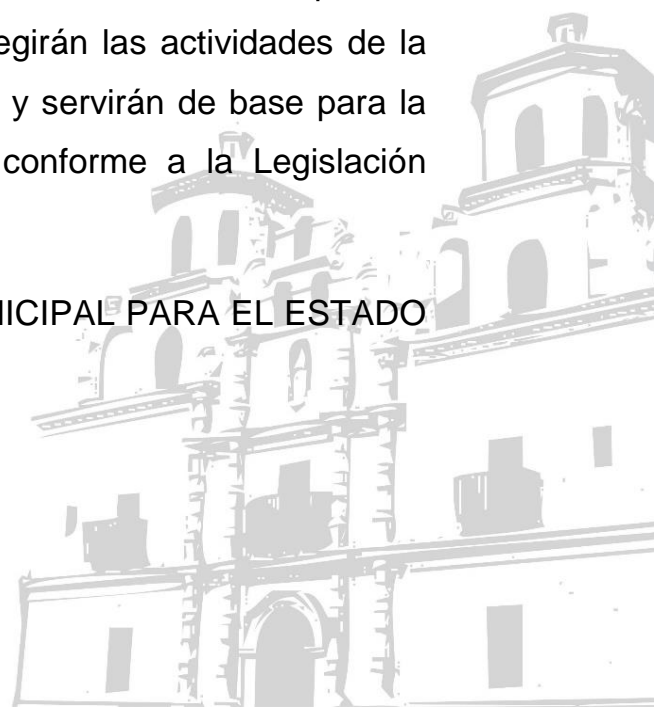
ARTÍCULO 29.- El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

ARTÍCULO 30.- La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

ARTÍCULO 31.- El Plan Municipal de desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 32.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la administración pública municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

**LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO
DE SONORA**





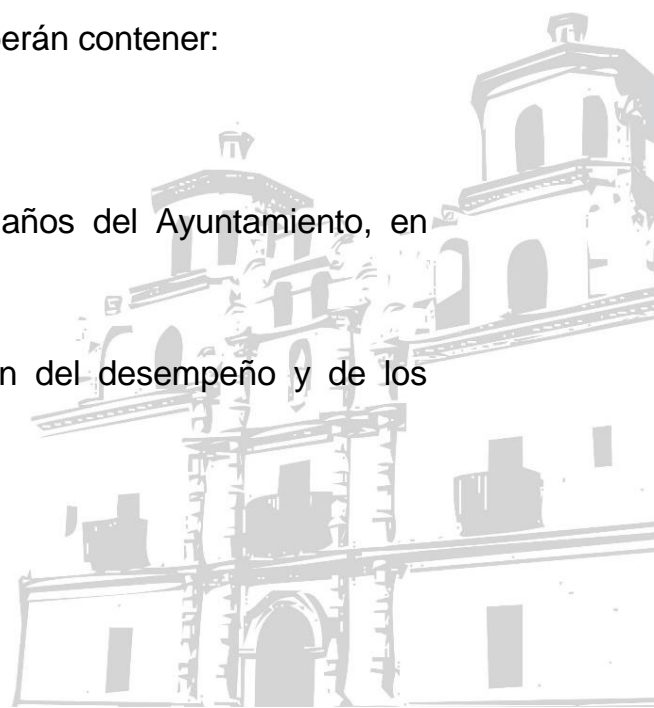
Artículo 118.- Las disposiciones de este capítulo tienen por objeto establecer las normas y principios conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Municipio y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración pública municipal, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley y de manera supletoria, la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Artículo 119.- Cada Ayuntamiento deberá elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de protesta. La palabra Plan queda reservada al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 120.- El Plan indicará los programas que deban ser elaborados, los cuales observarán congruencia con el mismo Plan y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 121.- Los programas especificarán los objetivos, prioridades y política que regirán el desempeño de las actividades del área de que se trate, las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas o las prioridades del desarrollo integral del Municipio, en todo caso deberán contener:

- I. Diagnóstico de la situación vigente;
- II. Objetivos con la perspectiva de los tres años del Ayuntamiento, en materia a la que se refiera;
- III. Indicadores para la medición y evaluación del desempeño y de los resultados de la gestión municipal;





- IV. Metas referidas a cada uno de los indicadores considerados;
- V. Estrategias, Líneas de acción y proyectos para el logro de los objetivos y metas; y en su caso, las bases para la participación de la comunidad en la ejecución de los programas.

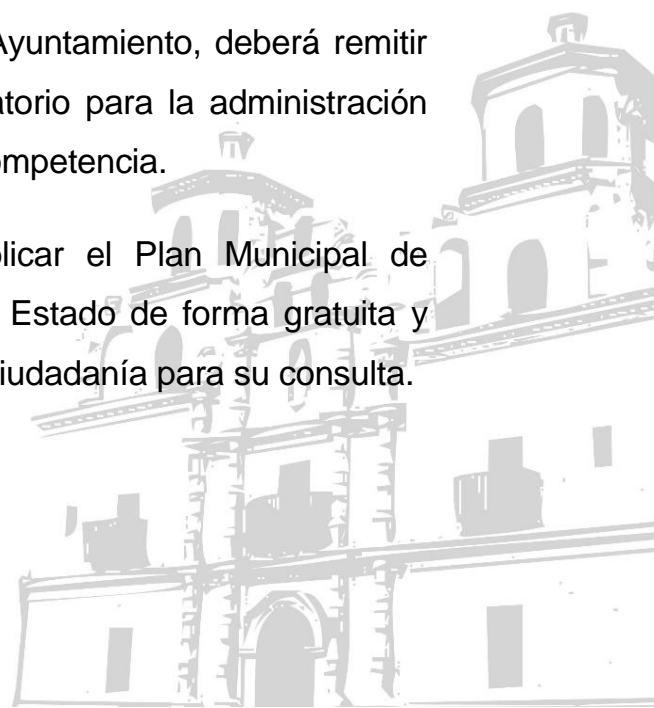
Artículo 122.- Los programas deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la administración pública en su conjunto y servirán de orientación para la integración de los programas operativos anuales y de los anteproyectos de los presupuestos de egresos de los municipios.

Artículo 123.- En los comités de planeación municipal tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan y los programas que se deriven de éste.

La organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación democrática, se regirán por el reglamento en materia de planeación que al efecto apruebe el Ayuntamiento.

Artículo 124.- Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, deberá remitir una copia al Congreso del Estado y será obligatorio para la administración pública municipal en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 125.- Cada Ayuntamiento deberá publicar el Plan Municipal de Desarrollo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de forma gratuita y tener el documento completo a disposición de la ciudadanía para su consulta.





1.2.1 MARCO INSTITUCIONAL

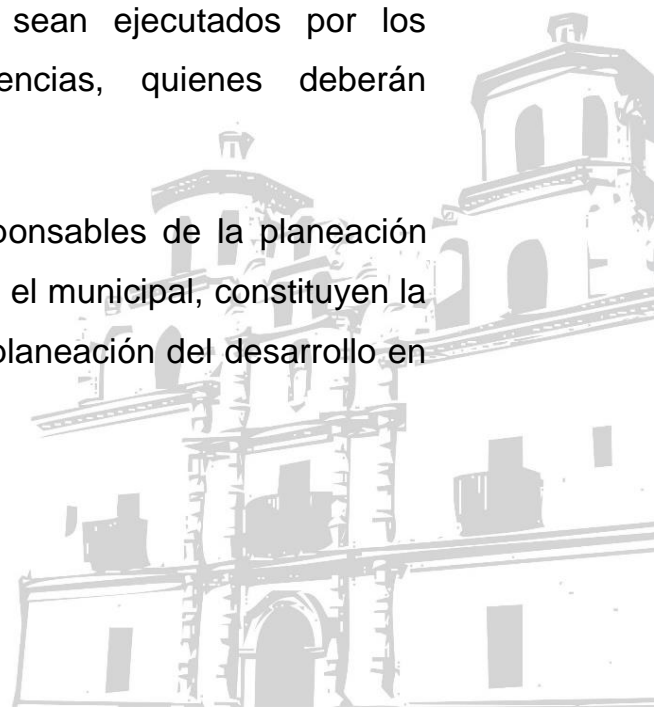
El marco institucional lo constituye el conjunto de dependencias, organismos y comités responsables de conducir la planeación del desarrollo en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

Con respecto al ámbito municipal se identifica como encargados de conducir el ejercicio de la planeación del desarrollo a:

1. Los Ayuntamientos
2. Los Presidentes Municipales del Estado
3. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLAM)
4. Las Unidades de Planeación

La coordinación y participación de los servidores públicos es determinante para plasmar objetivos claros, estrategias congruentes y líneas de acción medibles en su alcance y factibilidad, los cuales quedan plasmados en el Plan de Municipal de Desarrollo, para que sean ejecutados por los dirigentes de cada una de las Dependencias, quienes deberán interrelacionarse con la población.

Finalmente, es importante señalar que los responsables de la planeación del desarrollo tanto en el ámbito estatal como en el municipal, constituyen la base institucional que permite el ejercicio de la planeación del desarrollo en el municipio.





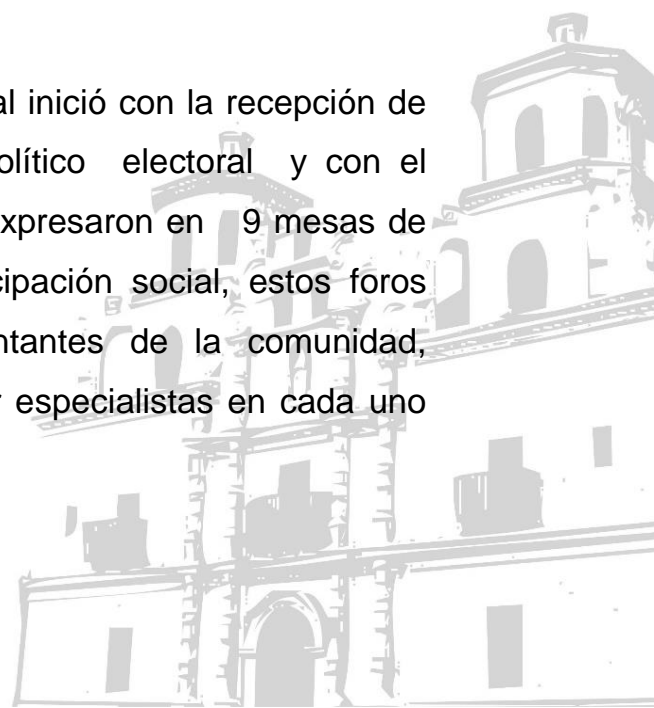
1.3 PROCESO DE ELABORACIÓN

Para la conformación de un Plan con carácter democrático, es necesario inmiscuir en su formulación la participación de la población, desde la identificación de problemas, necesidades y ámbito de actuación lo que nos permite la formulación del diagnóstico, así como la construcción de los escenarios y de la estrategia para el desarrollo.

La participación de la sociedad en la elaboración del PMD es de suma importancia para hacer frente a la problemática, por ello se invitó a representantes sociales, gente del sector privado, estudiosos, instituciones y directivos de dependencias y entidades públicas los cuales analizaron y priorizaron las propuestas presentadas durante la campaña político electoral.

Lo anterior con la finalidad de elaborar un Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 altamente incluyente, en donde la participación ciudadana es parte medular para fortalecer el sentido social y democrático que conlleve a una gobernabilidad eficaz, eficiente e incluyente.

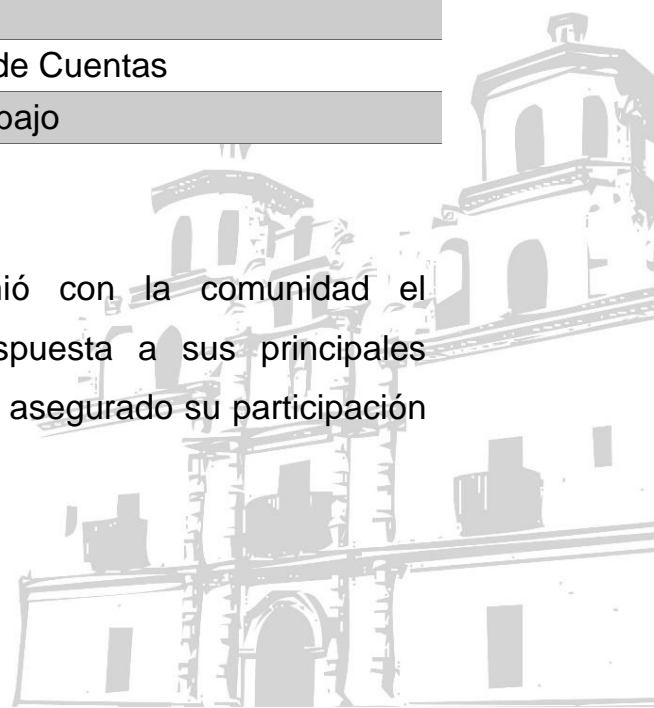
Este ejercicio de consulta y planeación municipal inició con la recepción de propuestas ciudadanas durante la campaña político electoral y con el análisis de temas de interés colectivo que se expresaron en 9 mesas de discusión Ciudadana. Para asegurar la participación social, estos foros fueron coordinados por distinguidos representantes de la comunidad, quienes fueron apoyados en todo momento por especialistas en cada uno



de los temas. Las opiniones sobre las diversas temáticas de interés público se generaron de todos los sectores ciudadanos: amas de casa, académicos, industriales, agricultores, promotores culturales, trabajadores, especialista de diversas ramas, servidores públicos, jóvenes y mujeres, así como representantes de cámaras empresariales y organismos intermedios de la sociedad civil, los cuales se desarrollaron del 13 al 29 de mayo del 2015 como se muestra en el siguiente esquema.

FECHA	TEMA
30 de Abril	Deporte y Recreación
4 de Mayo	Ciudad Saludable
5 de Mayo	Transformación Municipal
8 de Mayo	Agroindustria
13 de Mayo	Desarrollo económico: turismo, comercio y servicios
14 de Mayo	Sector Ganadero e Ingenieros Agrónomos
15 de mayo	Educación
20 de Mayo	Arte y Cultura
20 de Mayo	Asesorías jurídicas
25 de Mayo	Familia y Valores (integración social)
26 de Mayo	Academia (académicos de nivel medio superior y superior)
27 de Mayo	Trasparencia y Rendición de Cuentas
29 de Mayo	Cierre de las mesas de trabajo

Producto de la actividad anterior se asumió con la comunidad el compromiso de dar atención puntual y respuesta a sus principales demandas, por lo que en primer término, hemos asegurado su participación





y corresponsabilidad en la definición del rumbo que queremos para el municipio.

Una vez conformada la actual administración y en cumplimiento al compromiso adquirido con la comunidad, el día 27 de Octubre de 2015 se realiza la instalación del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), el cual está conformado por representantes de los diversos sectores de la sociedad, así como funcionarios de la administración pública Federal, Estatal y Municipal.

Con el trabajo en conjunto de los integrantes de COPLAM, funcionarios de las dependencias municipales, la comunidad en general se realiza una segunda etapa de consulta ciudadana, mediante el proceso de mesas de trabajo organizadas por cada uno de los ejes rectores que conforman este plan.

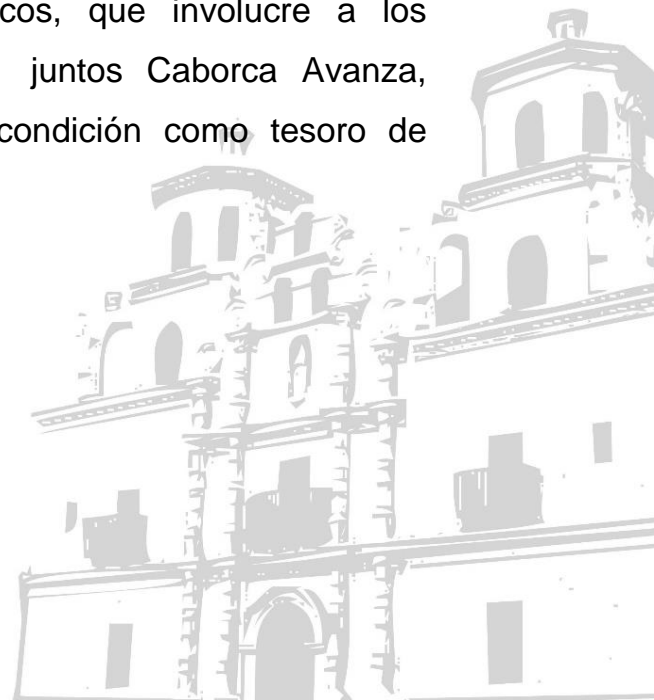
Resultado de lo anterior se obtienen una serie de propuestas y demandas sociales que fueron clasificadas y jerarquizadas, logrando con ello obtener de primera mano el sentir de la ciudadanía dándonos la base para el diseño de los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018



1.4 MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

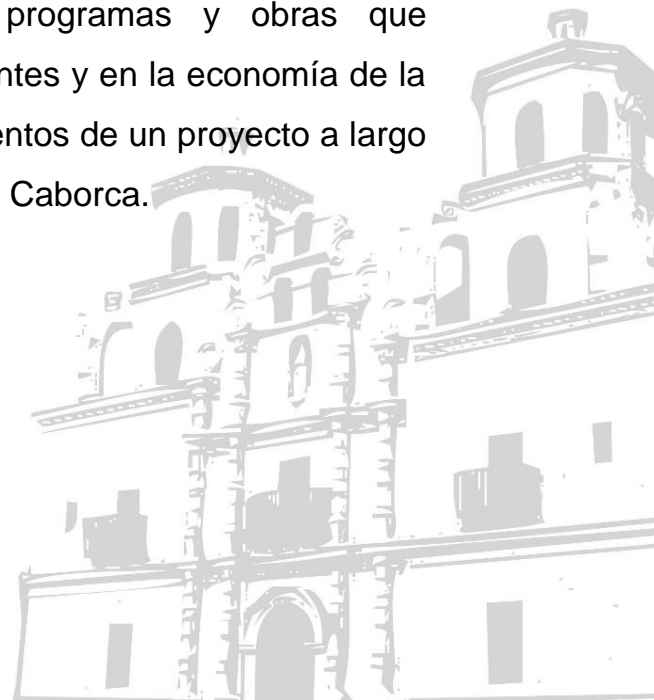
MISIÓN

Ser un gobierno de cambio comprometido con el desarrollo, que sea cercano e incluyente y promueva la participación de los ciudadanos, brindando un trato justo y de igualdad social, dando como resultado un municipio innovador, competitivo en todos los sectores a través de una comunicación permanente y transparente en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, que involucre a los Caborquenses, a fin de que podamos decir juntos Caborca Avanza, orgullosos de nuestra historia y de nuestra condición como tesoro de Sonora.



VISIÓN

Lograr que el municipio sea reconocido por sus buenas prácticas gubernamentales, como una Administración que haga cumplir las Leyes, Reglamentos y disposiciones generales establecidas, así como un ejemplo de transparencia, y honestidad. Eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos, un gobierno abierto a escuchar y encontrar de la mano de la ciudadanía las mejores alternativas, para que al término de esta administración contemos con mecanismos, programas y obras que impacten positivamente en la vida de sus habitantes y en la economía de la región de manera permanente, dejando los cimientos de un proyecto a largo plazo para no detener la evolución y progreso de Caborca.

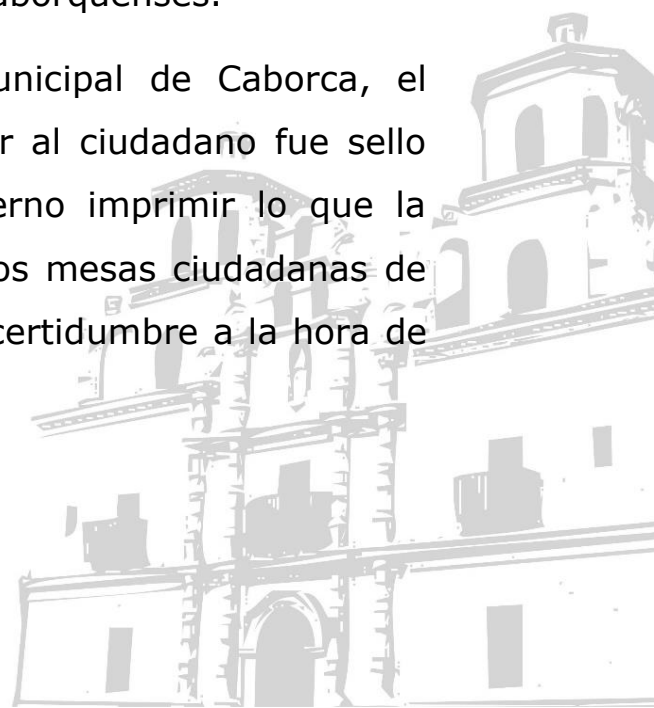


1.5 MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

Preparar el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, es concentrar en un documento la esencia de nuestro Gobierno, lo que buscamos en la coincidencia quienes estamos en esta responsabilidad de atender el despacho público y ciudadanos participativos con la mira de tener un mejor municipio con una mejor calidad de vida reflejada en las obras y acciones de Gobierno.

En este Plan, hemos descifrado rutas y proyecciones que en el andar de nuestro Gobierno iremos plasmando y contribuyendo con la responsabilidad conferida por las y los caborquenses.

Desde nuestra campaña al Gobierno Municipal de Caborca, el contacto con la gente y el saber escuchar al ciudadano fue sello distintivo para en la propuesta de Gobierno imprimir lo que la gente desea para su ciudad. Así realizamos mesas ciudadanas de trabajo, mismas que nos dieron rumbo y certidumbre a la hora de





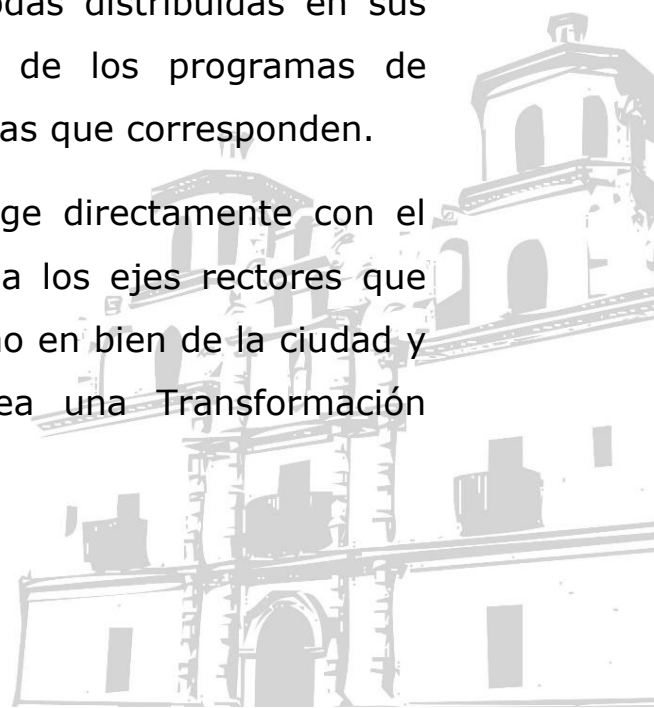
escuchar y que nos escuchara la sociedad civil y los grupos organizados.

Comunicamos una propuesta viable, franca y responsable, hacer el trabajo de Gobierno de una manera eficaz, transparente y de resultados, desde las primeras horas de mi Gobierno hasta el momento el equipo convocado a sabido atender y responder esa demanda, han sabido tener el contacto con la gente, van haciendo de este Gobierno una clara respuesta a muchas necesidades que estaban olvidadas en su atención y van tomando el pulso de esta gran ciudad que es nuestra Caborca.

La labor no es fácil pero tampoco imposible, en este Plan Municipal de Desarrollo, reedificaremos lo que se tenga que edificar y le daremos un nuevo rumbo a las acciones gubernamentales.

Así nos lo plasmaron, así nos lo siguen convocando y vamos retroalimentando todas y cada una de las propuestas que desde la campaña nos compartieron y que hoy las verán reflejadas en este documento con la precisión necesaria, todas distribuidas en sus áreas y empatadas con las directrices de los programas de Gobierno, afianzadas en las políticas públicas que corresponden.

Este Plan Municipal de Desarrollo converge directamente con el Plan Nacional y el Plan Estatal, contempla los ejes rectores que encaminarán nuestras acciones de Gobierno en bien de la ciudad y sus habitantes, en su estructura plantea una Transformación





municipal y modernización urbana, un impulso económico para la atracción de inversión y generación de empleo, contiene además el Desarrollo integral de los caborquenses, se rige por realizar una gestión pública con participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. El Plan Municipal de Desarrollo lleva también como eje un municipio seguro con orden público y Estado de derecho y cerramos su conformación con el Desarrollo Municipal y Regional. El Plan concentra en estos 3 años el rumbo y el rostro que le queremos dar a nuestro Caborca.

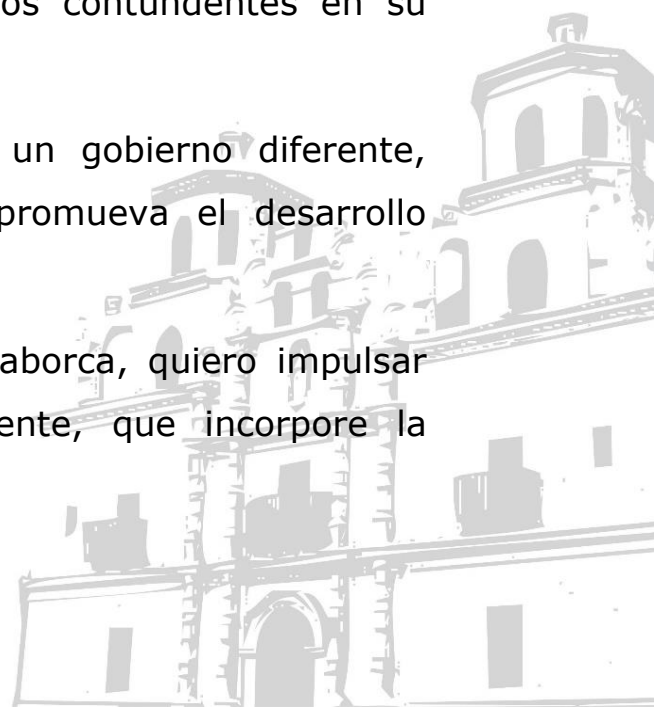
El Plan Municipal de Desarrollo describe los retos que enfrenta nuestro municipio y contiene los programas y acciones que deberá ejecutar el Ayuntamiento que me honro en presidir.

Es el instrumento rector que nos permitirá cumplir con los compromisos asumidos durante la campaña.

La gente espera mucho y la expectativa es muy alta para este nuevo gobierno, debemos trabajar duro con responsabilidad, eficacia y honestidad para generar hechos contundentes en su beneficio.

Caborca tiene la oportunidad de lograr un gobierno diferente, cercano a la gente, innovador y que promueva el desarrollo municipal con una visión de largo plazo.

Por eso, como Presidenta Municipal de Caborca, quiero impulsar una propuesta integral, plural e incluyente, que incorpore la





participación de ciudadanos, sectores y organizaciones líderes, para un Programa de Gobierno Municipal viable y de alto impacto para Caborca.

De esta manera reiteramos una vez más que Trabajando Juntos Caborca Avanza.

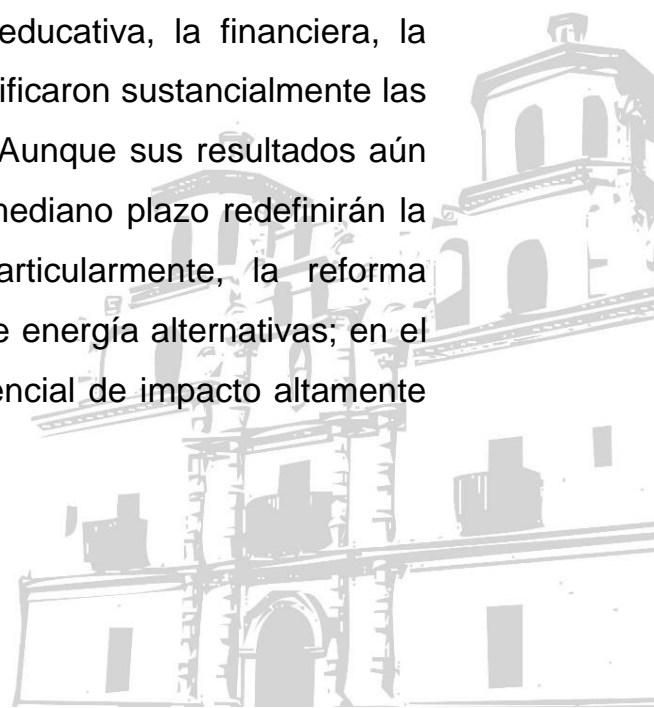
Muchas Gracias

Q.B. Karina García Gutiérrez

2. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL

En el contexto nacional, se advierten condiciones que apuntan a la configuración de nuevos arreglos socioeconómicos. Entre los más destacados se encuentran los siguientes:

México es otro en el 2015 respecto al 2012. Esta otredad reside en el profundo cambio institucional acaecido entre 2012 y 2014: en ese lapso, se aprobaron un conjunto de reformas constitucionales que están redefiniendo el desarrollo nacional. La reforma laboral, la educativa, la financiera, la fiscal, la de comunicaciones y la energética modificaron sustancialmente las reglas de interacción entre los mexicanos (as). Aunque sus resultados aún están por observarse, es innegable que en el mediano plazo redefinirán la vida cotidiana del país y sus regiones. Particularmente, la reforma energética contempla el desarrollo de fuentes de energía alternativas; en el caso de Sonora, la energía solar posee un potencial de impacto altamente significativo.





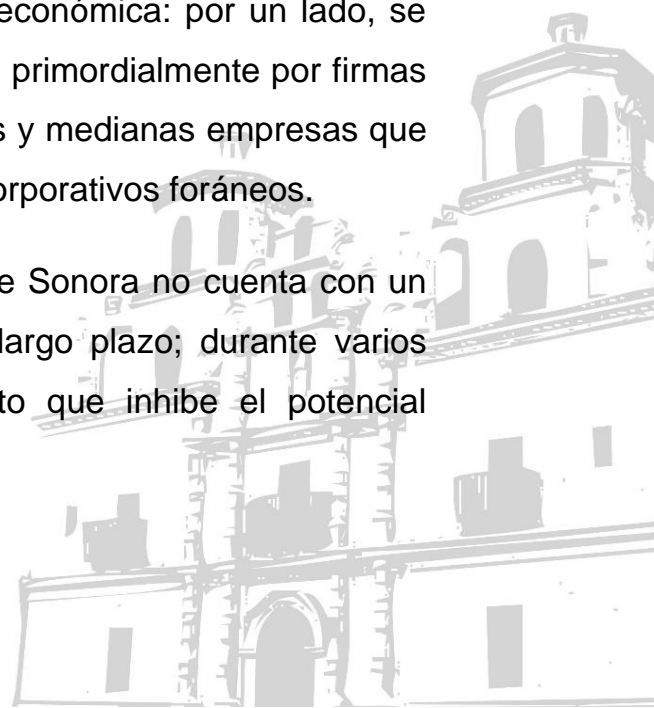
La fragilidad financiera nacional: la caída del precio de barril de petróleo afecta los ingresos de la hacienda federal y, por lo tanto, las aportaciones no participables de los Estados y municipios. El incremento de las pensiones está influyendo desproporcionadamente en la precariedad del Estado mexicano en materia financiera.

El sobreendeudamiento estatal y municipal: la excesiva acumulación de pasivos crediticios es una problemática reciente cuya dimensión es tal que es considerada no solo un asunto meramente financiero, sino una preocupante cuestión de gobernabilidad.

El boom automotriz nacional y el de otros clústeres, como el aeroespacial y el de dispositivos médicos, muestran que el país goza de una interesante coyuntura que debe ser aprovechada por las regiones.

En el contexto estatal, desde el 2014, la economía sonorenses exhibe una marcada desaceleración; los sectores más afectados son el manufacturero y el agropecuario. Al respecto, es notable la poca articulación de la planta productiva expresada en una patente dualidad económica: por un lado, se alinean las empresas exportadoras comandadas primordialmente por firmas transnacionales; por otro, se forman las pequeñas y medianas empresas que escasamente se integran al crecimiento de los corporativos foráneos.

Modelo de crecimiento limitativo: la economía de Sonora no cuenta con un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible a largo plazo; durante varios años se ha labrado una forma de crecimiento que inhibe el potencial



productivo al incentivar el amiguismo y el compadrazgo. Especialmente preocupante es la ausencia de un programa estratégico que ponga en el centro del desarrollo a la ciencia, a la tecnología y a la innovación. Este paso es crucial para insertarse adecuadamente en a la era de la digitalización de la producción.

Envejecimiento de la población: la transición demográfica de Sonora está cumpliéndose puntualmente. A la etapa de rejuvenecimiento-bono demográfico deviene la inevitable e irreversible fase de envejecimiento. Dicha situación supone desafíos productivos, sanitarios y fiscales crecientes que estresarán la gobernabilidad de la entidad en el futuro.

Desesperanza social: malos Gobiernos han terminado por cansar a la población, por lo que la ciudadanía siente que sus energías son desperdiciadas por decisiones administrativas irresponsables y sin visión de futuro.¹

¹ Tomado del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021



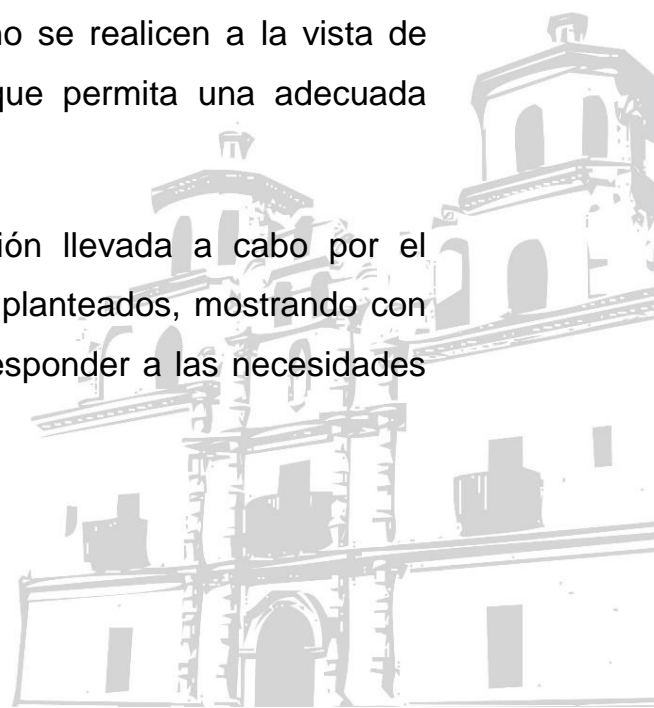
3. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

El Plan de Municipal de Desarrollo debe entenderse como un instrumento de gobierno que permite la transformación de la realidad local; sin actuar de manera independiente, ya que al formar parte de un sistema de planeación, tendrá que seguir los lineamientos mínimos en cuanto a estructura e identificación de objetivos comunes entre los tres órdenes de gobierno.

Por lo anterior el presente plan se regirá por los siguientes principios y valores:

Transparencia.- Donde las acciones de gobierno se realicen a la vista de todos facilitando el acceso a la información que permita una adecuada rendición de cuentas.

Eficiencia.- Donde se identifica que toda acción llevada a cabo por el gobierno local deberá cumplir con los objetivos planteados, mostrando con ello la capacidad del gobierno municipal para responder a las necesidades de los ciudadanos a los que representan.





Eficacia: para garantizar que los programas y acciones que realiza el gobierno municipal se concluyan en el menor tiempo posible, se alcancen los objetivos planteados y con un costo menor para los contribuyentes.

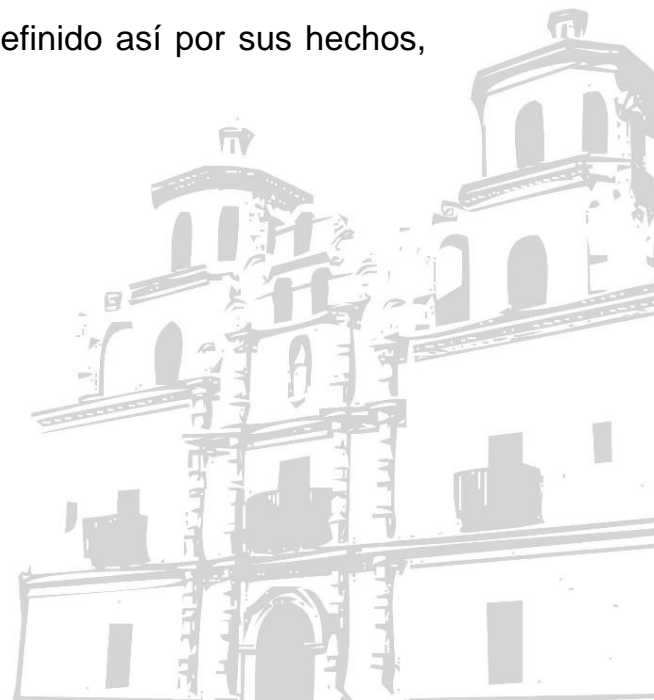
Profesionalismo: implica la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Respeto a la Ley: significa conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, ya que respetar el Estado de derecho es una responsabilidad que todo servidor público debe asumir y cumplir.

Honestidad: exige actuar sin perder de vista que los fines públicos excluyen cualquier comportamiento en deterioro del interés colectivo.

Respeto: todo servidor público debe actuar bajo el principio del respeto para con los ciudadanos que acuden a las instalaciones del Ayuntamiento a solicitar servicios.

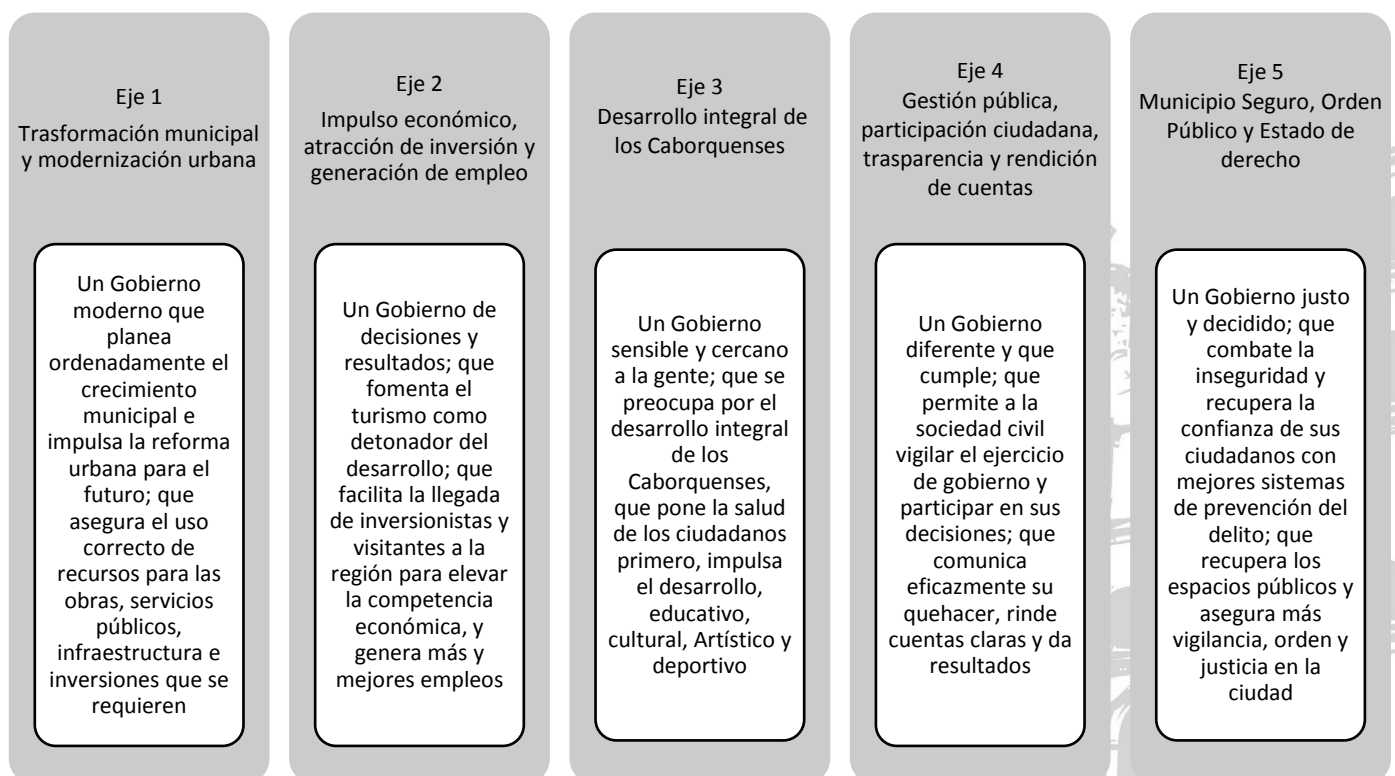
Siguiendo las premisas anteriores, al Municipio se le consolidará como modelo de trabajo, de valores y de grandeza; definido así por sus hechos, logros, resultados y aportaciones.



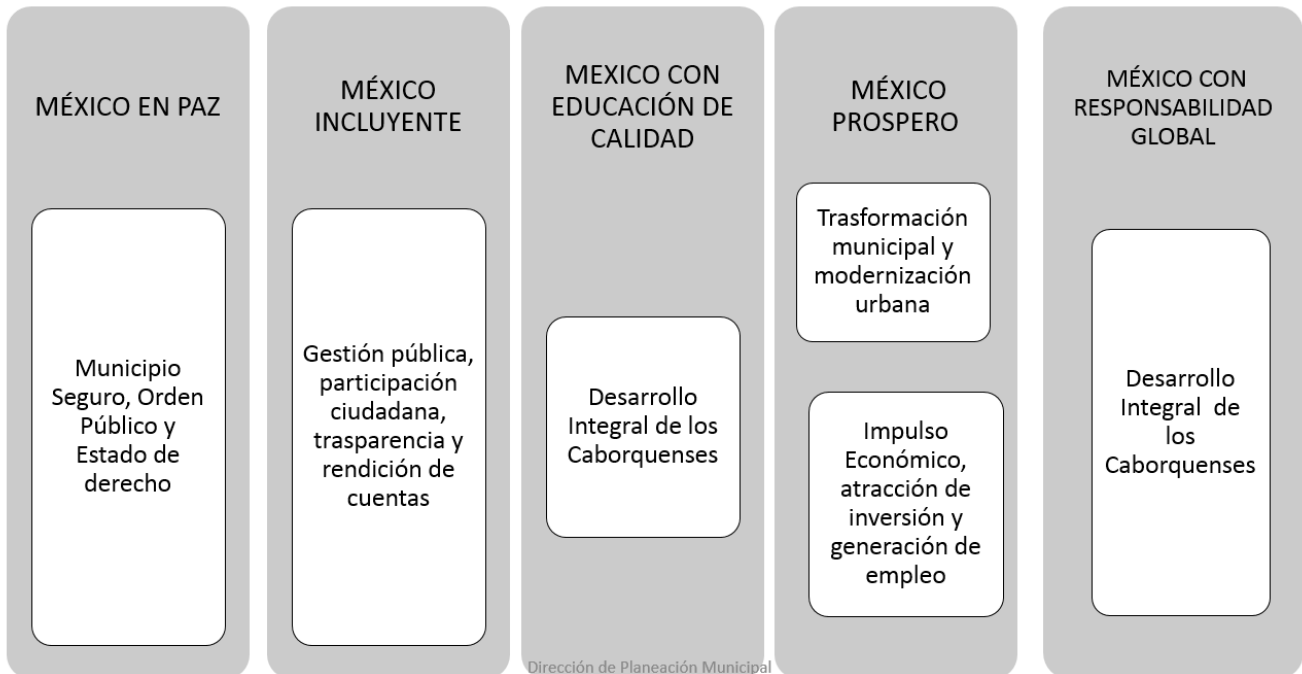


3.1 EJES RECTORES Y ALINEACIÓN DEL PLAN

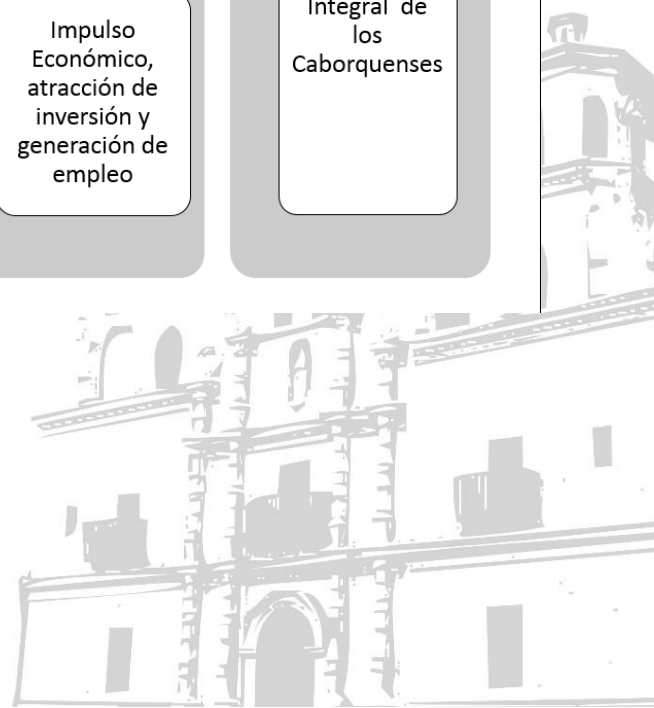
Este documento tal y como la Ley lo establece se elaboró en perfecta alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2016-2021, orientando así las políticas públicas municipales tomando como base cinco ejes rectores que son:



ALINEACIÓN PLAN NACIONAL 2012-2018



Dirección de Planeación Municipal
Administración 2015-2018



ALINEACIÓN PLAN ESTATAL 2015-2021

SONORA EN PAZ

Municipio
Seguro, Orden
Público y
Estado de
derecho

GOBIERNO
COMPETITIVO Y
TRASPARENTE

Gestión
pública,
participación
ciudadana,
transparencia y
rendición de
cuentas

ECONOMIA CON
FUTURO

Impulso
económico,
atracción de
inversión y
generación de
empleo

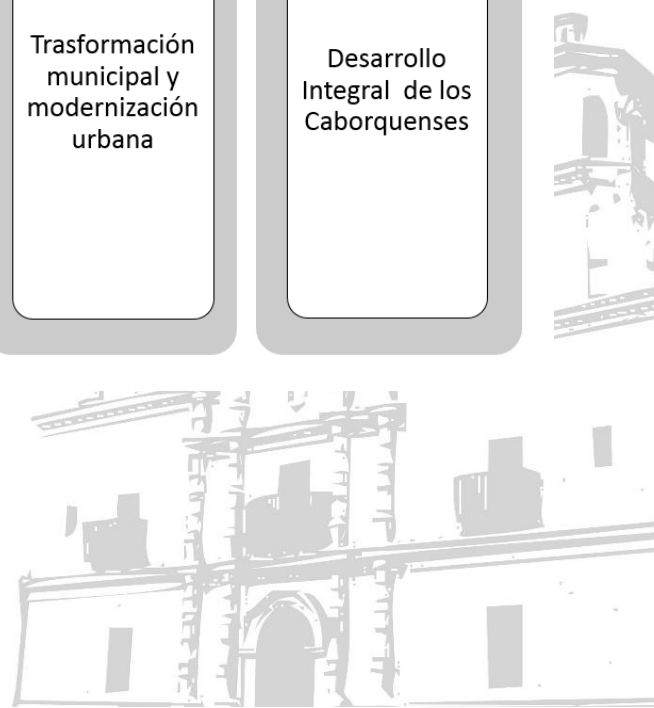
CIUDADES Y
COLONIAS CON
CALIDAD DE VIDA

Trasformación
municipal y
modernización
urbana

TODOS LOS
SONORENSES,
TODAS LAS
OPORTUNIDADES

Desarrollo
Integral de los
Caborquenses

Dirección de Planeación Municipal
Administración 2015-2018



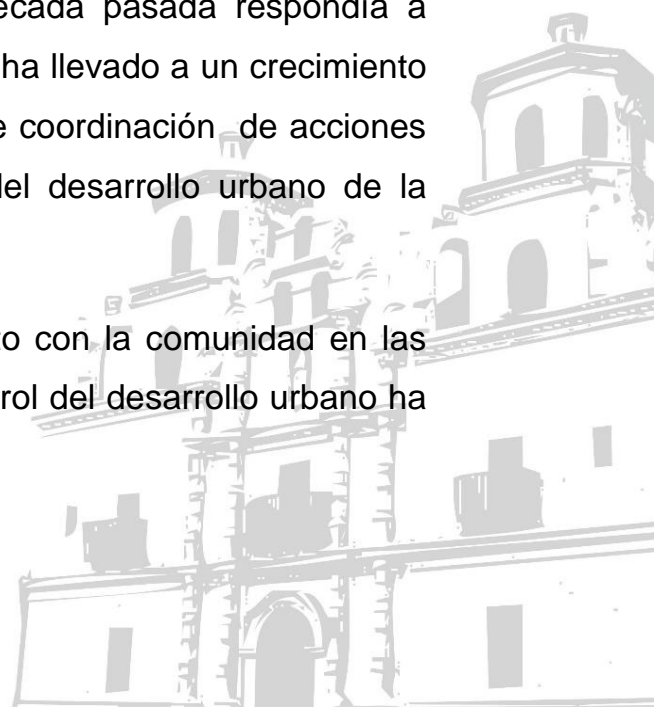
4. DESARROLLO DE LOS EJES RECTORES

4.1 EJE RECTOR 1 TRANSFORMACIÓN MUNICIPAL Y MODERNIZACIÓN URBANA

4.1.1 SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad el municipio de Caborca se encuentra regido por una serie de leyes y reglamentos en materia de desarrollo urbano, en su mayoría obsoletos, puesto que al formularse en la década pasada respondía a necesidades distintas a las actuales, lo anterior ha llevado a un crecimiento desordenado e inadecuado, aunado a la falta de coordinación de acciones entre las distintas instituciones responsables del desarrollo urbano de la ciudad.

En materia de construcción el escaso contacto con la comunidad en las distintas etapas de planeación, ejecución, y control del desarrollo urbano ha





ocasionado que las vialidades se encuentren con vicios ya que los fraccionadores como una forma de obtener mayor plusvalía en la venta de terrenos, no destina áreas de vialidades suficientes para el tránsito vehicular ni áreas verdes.

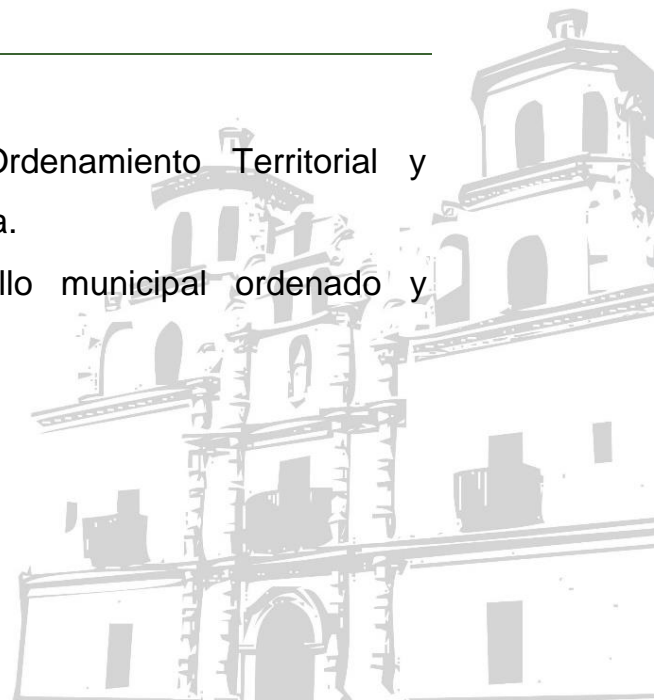
La Pavimentación manifiesta precarias condiciones en la mayoría de las calles y avenidas de la ciudad, debido a la terminación de su vida útil, concentración del tráfico, deficiencias constructivas, falta de mantenimiento. Respecto al alumbrado público, el diverso tipo de luminarias, así como la antigüedad de las mismas dificulta el mantenimiento adecuado.

En materia de equipamiento urbano se encuentra deficiencia constructiva en la mayoría de la infraestructura, el déficit actual es significativo principalmente en las áreas destinadas a la práctica de deporte y el desarrollo de la cultura.

En conclusión se puede decir entonces, que las condiciones actuales son el reflejo de las de las deficiencias de planeación urbana a las que se ha sujetado el municipio y de no tomar las medidas pertinentes lo que con lleva al desorden con el mínimo de bienestar social.

4.1.2 OBJETIVOS

- Consolidar el sistema de Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Municipio de Caborca.
- Impulsar obras que impacten el desarrollo municipal ordenado y moderno.





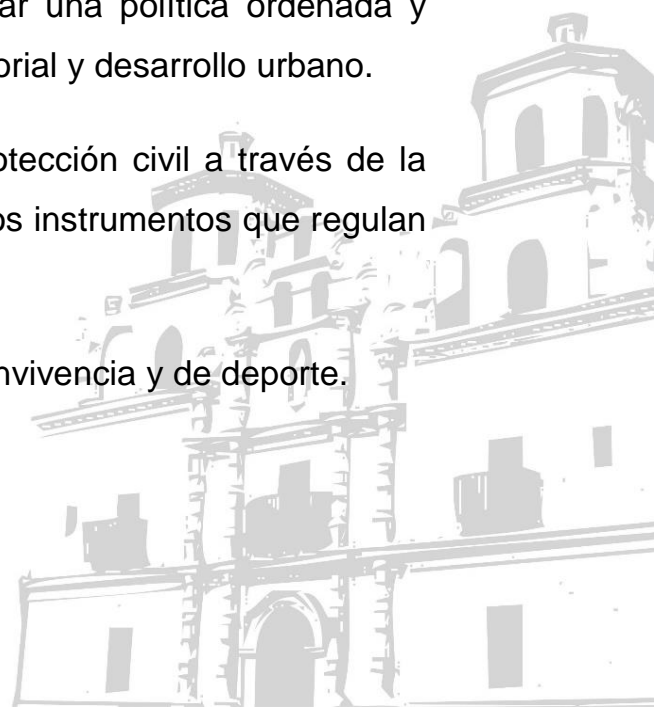
- Vincular a las tres órdenes de gobierno y a la sociedad. organizada en la construcción de obra pública.
- Aumentar la calidad de los Servicios Públicos.

4.1.3 ESTRATEGIAS

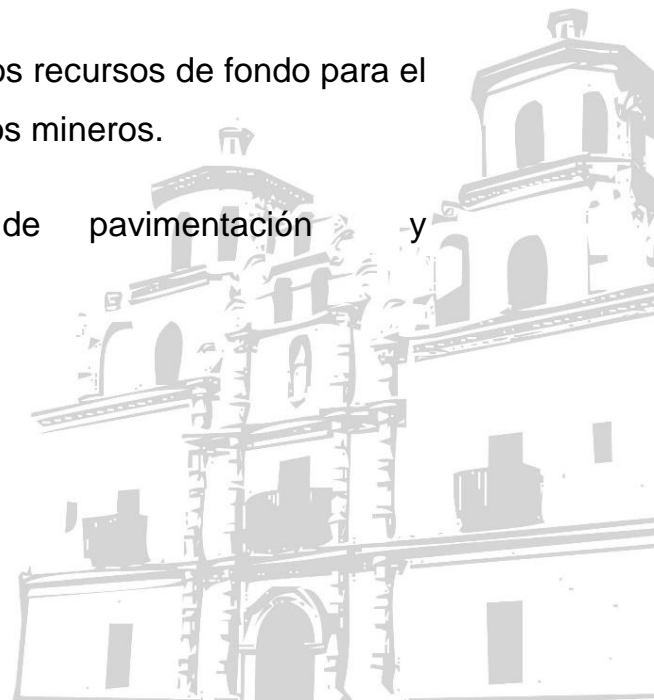
- Impulsar la elaboración o actualización de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial para el municipio de Caborca.
- Proyectar y gestionar la construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo municipal.
- Garantizar la participación ciudadana así como la vinculación con el Estado y la Federación para la creación de Obra Pública perdurable que favorezca el uso eficiente de los recursos.
- Abatir los rezagos y mejorar la calidad e infraestructura básica de los Servicios Públicos del Municipio.

4.1.4 LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualizar el marco jurídico para instrumentar una política ordenada y congruente en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Incluir en la normatividad una política de protección civil a través de la inclusión de una adecuada normatividad de los instrumentos que regulan los asentamientos humanos.
- Trasformar parques, jardines, espacios de convivencia y de deporte.



- Reorganizar la infraestructura vial y el sentido de vialidades.
- Modernizar de la infraestructura carretera de la costa y libramiento para camiones de carga.
- Fomentar obras que preserven áreas naturales.
- Lograr una señalización y nomenclatura armónica.
- cuidar fachadas de monumentos históricos.
- Impulsar el desarrollo de la vivienda en Caborca y sus playas.
- Impulsar la participación de profesionistas y empresas locales en la asignación de obras y servicios públicos municipales.
- Rehabilitar el panteón municipal, así como asegurar su atención y seguridad.
- Gestión para el mantenimiento de caminos rurales, así como buscar mecanismos que responsabilicen a empresas que abusen por el derecho de vía.
- Impulsar obras de infraestructura social con los recursos de fondo para el desarrollo regional sustentable para municipios mineros.
- Implementar programas permanentes de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales.
- Gestionar una planta de tratamiento de agua.



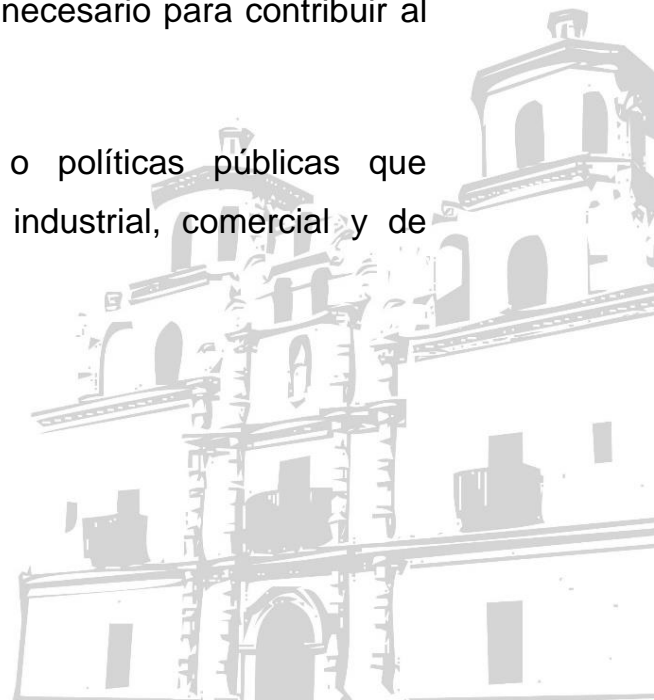
- Realizar proyectos de mantenimiento de obras de drenaje público.
- Lograr un manejo adecuado de residuos sólidos municipales.
- Implementar programas de instalación y mantenimiento permanente de alumbrado público.
- Fomentar el uso de nuevas tecnologías y energía solar para un municipio iluminado y seguro.
- Eficientar el sistema de recolección de basura y limpieza de avenidas y programas de limpieza.

4.2 EJE RECTOR 2 IMPULSO ECONÓMICO, ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO

4.2.1 SITUACIÓN ACTUAL

El Desarrollo Económico debe tener como objetivo fortalecer a los sectores productivos del municipio, generar fuentes de empleo, promover la inversión, fomentar la capacitación, coadyuvar en la productividad de las empresas y contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes. Situación que en últimos años no ha logrado el despunte necesario para contribuir al desarrollo del municipio.

No se ha logrado implementar programas o políticas públicas que promuevan y atraigan la inversión del sector industrial, comercial y de servicios.





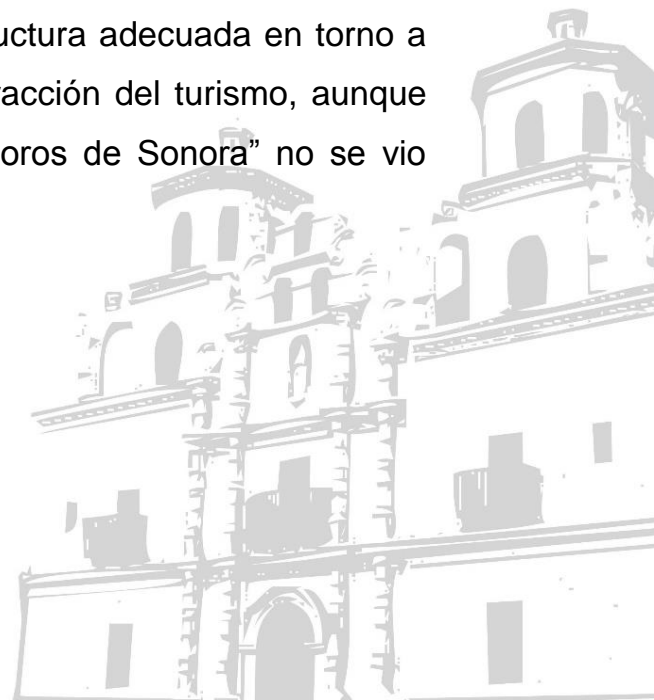
Los programas de capacitación empresarial y capacitación para el trabajo; se dejaron relegados a las empresas exclusivamente sin contar con el apoyo del gobierno municipal ni estatal.

La mejora regulatoria y simplificación de trámites para la apertura rápida de empresas, quedo en el escritorio en documentos que no recibieron ningún seguimiento, Los sectores agropecuario y ganadero han sido de los más afectados, por la falta de apoyos a este sector, escasos o nulos programas de apoyo, aunado a los excesivos costos de energía eléctrica, aranceles e insumos necesarios hacen casi imposible para los productores implementar nueva tecnología en los procesos para mejora de su producto, sin embargo a pesar estas carencias nuestro municipio ha sobresalido a nivel nacional e internacional en la calidad de sus productos.

El diseño de esquemas de apoyo a la micro y pequeña empresa; mecanismos de vinculación con instituciones financieras y educativas; quedo reducido al llenado de solicitudes para créditos del gobierno estatal.

El sector turístico recibió promoción destacada a los atractivos turísticos del municipio, sin embargo continua siendo uno de los factores menos aprovechados, ya que se carece de la infraestructura adecuada en torno a las bellezas naturales, por lo que dificulta la atracción del turismo, aunque se acredito para el municipio el título de “Tesoros de Sonora” no se vio reflejado el resultado de dicho trámite.

4.2.2 OBJETIVOS





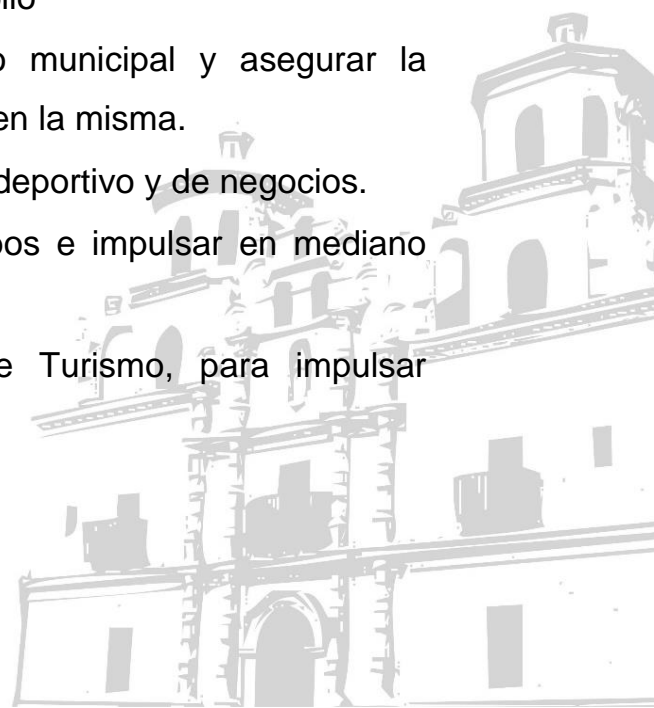
- Crear una cultura competitiva que genere oportunidades de negocios de forma continua, cuyo crecimiento y desarrollo sea sostenible y sustentable consolidando el fomento del sector turismo.
- Crear una cultura competitiva que fortalezca la actividad empresarial e industrial, favoreciendo la generación de empleo.
- Lograr una coordinación con el sector agrícola y ganadero para facilitar la gestión de programas de apoyo.

4.2.3 ESTRATEGIAS

- Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta Turística.
- Gestionar la asignación de programas de apoyo para fortalecer la competitividad industrial y el fortalecimiento empresarial.
- Gestionar la ejecución de programas para la transformación agropecuaria y ganadera.

4.2.4 LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta Turística
- Promover el turismo como dotante de desarrollo
- Crear la comisión de Turismo en Cabildo municipal y asegurar la vinculación de los representantes del sector en la misma.
- Promover en Caborca como destino cultural, deportivo y de negocios.
- Detonar el desarrollo turístico de Puerto lobos e impulsar en mediano plazo un proyecto económico integral.
- Crear y desarrollar un Plan Municipal de Turismo, para impulsar proyectos y gestionar recursos.





- Elaborar de Proyectos de pre inversión para gestionar su financiamiento ante la dependencia correspondiente.
- Promover y proteger los derechos de los consumidores.
- Impulsar fuentes de trabajo para jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes y adultos mayores a través de la vinculación con los sectores productivos gobierno y sector académico.
- Promover al municipio de Caborca como una opción viable para inversionistas
- Elaborar portafolio digital para promoción nacional e internacional del municipio de Caborca.
- Promover e impulsar la venta y consumo de productos locales en cadenas comerciales.
- Promover la coordinación entre sectores para lograr un plan de desarrollo agrícola en la región.
- Gestionar la ejecución de programas de apoyo para la transformación agropecuaria y ganadera.



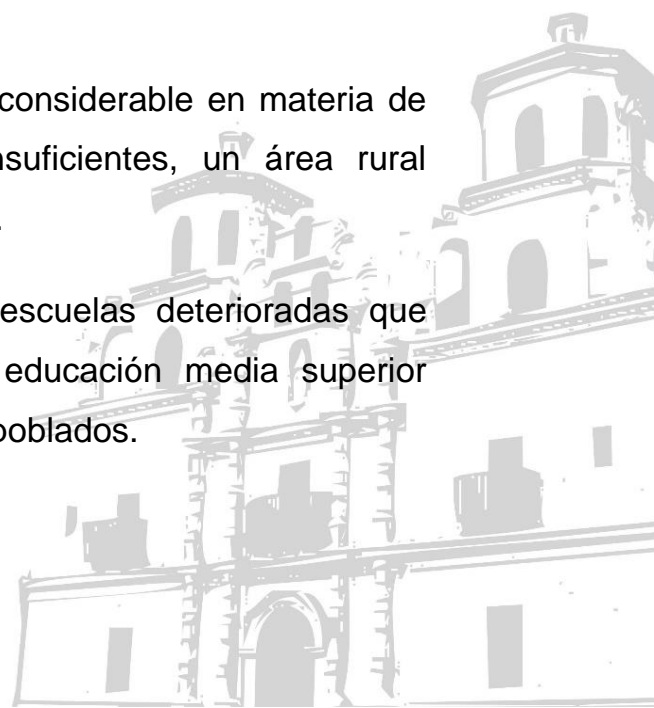
4.3 EJE RECTOR 3 DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CABORQUENSES

4.3.1 SITUACIÓN ACTUAL

En el orden de bienestar social en nuestro municipio, es preocupante la necesidad tan grande que existe en materia de vivienda digna, la cantidad de adultos mayores en condiciones vulnerables, producto de la falta de gestión.

En nuestro municipio contamos con un rezago considerable en materia de salud, sector que se enfrenta a espacios insuficientes, un área rural desprotegida y con desabasto de medicamentos.

En cuanto a materia educativa encontramos escuelas deterioradas que requieren atención y apoyo. En el nivel de educación media superior enfrentamos la problemática de planteles sobre poblados.



El sector cultural por más de una década ha estado secuestrado por grupos minoritarios, donde no ha sido posible compartir y difundir el gran talento con el que contamos en el municipio. Las instalaciones culturales las encontramos en completo abandono, se requiere de un apoyo significativo en este sector para poder salir del letargo cultural en el cual se encuentra el municipio.

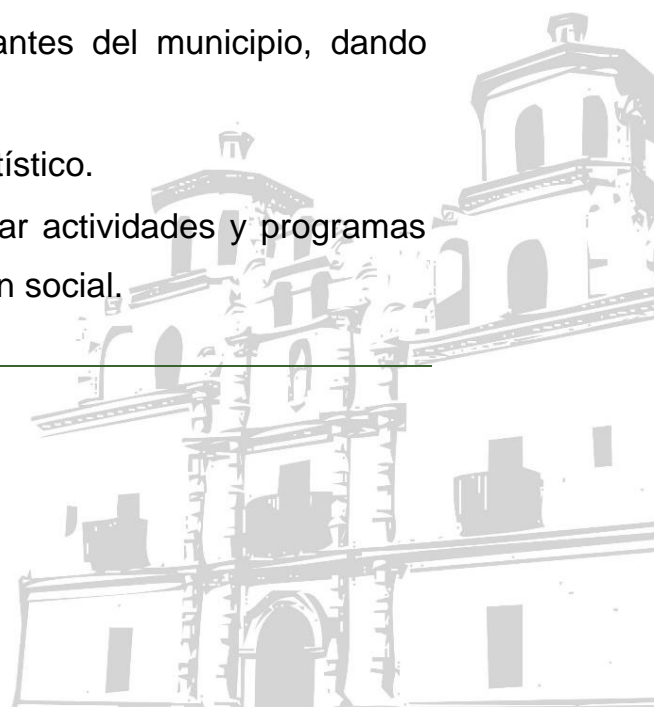
En materia deportiva nuestro municipio cuenta con grandes exponentes, pero el apoyo no ha llegado a donde tiene que hacerlo, esto se refleja en malas y pocas instalaciones deportivas, equipos profesionales en crisis total, por lo que es necesario un impulso y una coparticipación gobierno-sociedad para lograr superar los obstáculos.

La Salud, la Educación y la Cultura son pilares fundamentales no solo del municipio sino de México. La salud constituye un sólido soporte para tener un buen desempeño físico y mental, así como la educación y la cultura son la puerta al conocimiento y a la libertad; la herramienta más poderosa para entender y transformar el mundo.

4.3.2 OBJETIVOS

- Procurar el desarrollo integral de los habitantes del municipio, dando prioridad a la salud de los ciudadanos
- Impulsar el desarrollo educativo, cultural y artístico.
- Planear, organizar, coordinar, dirigir y ejecutar actividades y programas relacionados con el bienestar y la participación social.

4.3.3 ESTRATEGIAS

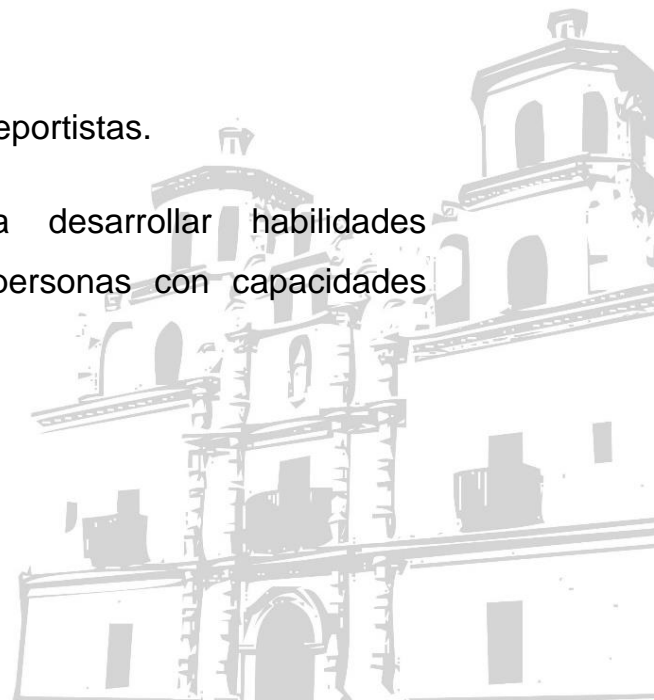




- Diseñar, establecer, operar y evaluar un programa integral preventivo de salud.
- Llevar a cabo acciones que ayuden a la sana convivencia familiar y el desarrollo de una comunidad emocionalmente sana.
- Acercar las acciones del gobierno al área rural del municipio.
- Fomentar la participación social y los mecanismos de coordinación para hacer más eficientes los programas sociales.

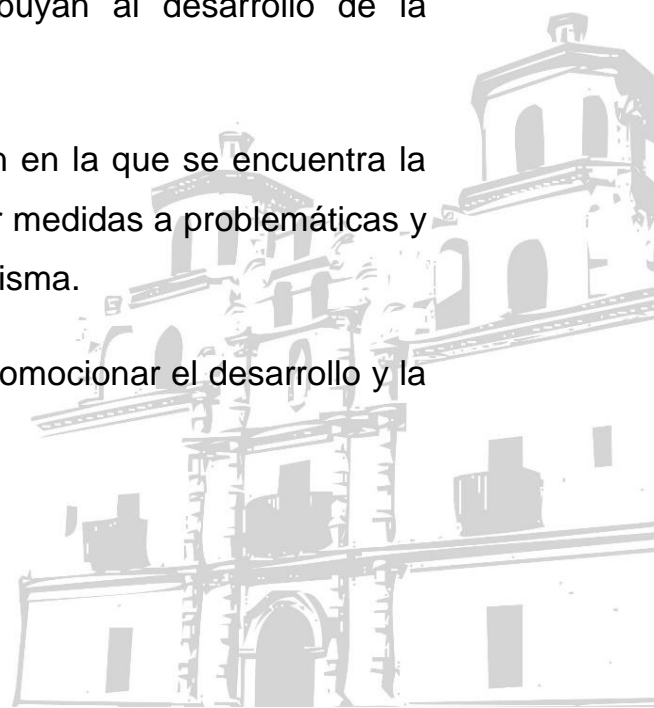
4.3.4 LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar acciones para la detección y exterminación de focos de infección y epidemias.
- Fomentar en la ciudadanía la prevención de cáncer de mama.
- Fomentar jornadas médicas con organismos sociales, entidades de gobierno y empresas.
- Crear consejo de salud del municipio
- Proporcionar a la ciudadanía los espacios recreativos deportivos en buenas condiciones para su uso.
- Gestionar la construcción de gimnasio para deportistas.
- Propiciar la práctica del deporte para desarrollar habilidades psicomotrices y elevar la autoestima de personas con capacidades diferentes.



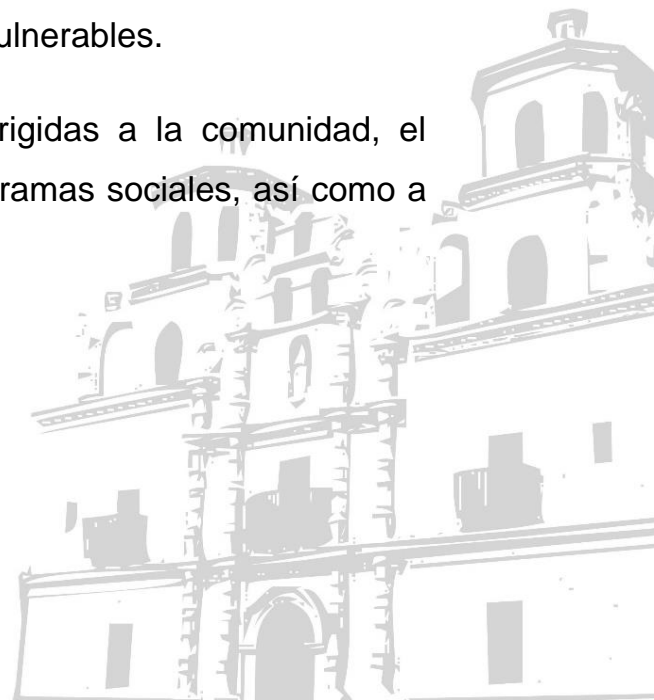


- Remodelar el auditorio municipal y casa de la cultura para proveer espacios dignos de talleres y presentaciones de expresión artística.
- Promover el museo histórico y etnográfico de Caborca.
- Realizar un calendario Cultural para la difusión de eventos deportivos artísticos y culturales.
- Implementar el programa arte al aire.
- Impulsar festividades cívico-culturales de la localidad.
- Fortalecer acciones que contribuyan a promover y conservar las expresiones artísticas locales, regionales y nacionales. (Artesanos, folklor, pintores, músicos, escritores, etc.)
- Fomentar el hábito de la lectura para fortalecer el desarrollo integral en la población.
- Mantener una relación con las diferentes dependencias de la administración, asociaciones civiles y el sector privado para diseñar y operar programas que beneficien y contribuyan al desarrollo de la juventud del municipio.
- Realizar estudios y censos sobre la situación en la que se encuentra la juventud en el municipio, con el fin de diseñar medidas a problemáticas y mantener una información estadística de la misma.
- Establecer mecanismos y actividades para promocionar el desarrollo y la participación de la juventud en el municipio.





- Llevar a cabo acciones encaminadas a la prevención de situaciones de riesgo en el adolescente por medio del desarrollo de habilidades emocionales y conductas positivas con el fin de promover un sano desarrollo.
- Brindar asesoría psicológica individual y grupal a jóvenes con manifestaciones de problemas emocionales y de conducta.
- Difundir en medios de comunicación temas y acciones encaminadas a la prevención de situaciones de riesgo en adolescentes.
- Establecer alianzas entre asociaciones civiles, sector educativo y gobierno municipal para prevenir adicciones en niños y jóvenes.
- Brindar apoyo psicológico a mujeres en situación de violencia.
- Gestionar Oficialía del registro civil para la costa de Caborca.
- Gestionar centro de estabilización para la Costa de Caborca.
- Establecer una coordinación del deporte en la costa del municipio.
- Impulsar acciones de beneficio para grupos vulnerables.
- Colaborar en la orientación de acciones dirigidas a la comunidad, el asesoramiento para facilitar el acceso a programas sociales, así como a la atención a grupos vulnerables.

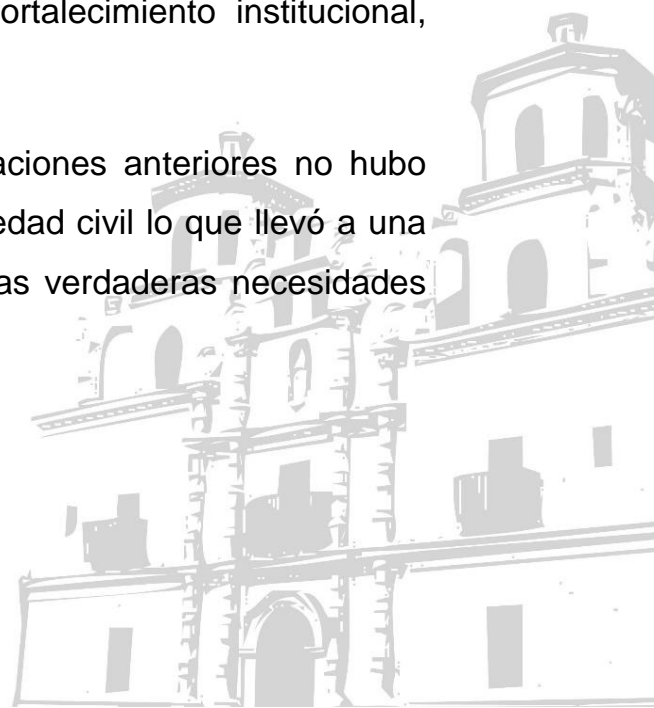


4.4 EJE RECTOR 4 GESTIÓN PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

4.4.1 SITUACIÓN ACTUAL

Estamos al frente de una administración heredada con grandes deficiencias y una de las principales necesidades es el fortalecimiento institucional, transparencia y rendición de cuentas.

Enfrentamos un municipio donde en administraciones anteriores no hubo interlocución con los diversos grupos de la sociedad civil lo que llevó a una toma de decisiones que no daba respuesta a las verdaderas necesidades de la comunidad.





Tenemos claro que para lograrlo es necesario contar con servidores públicos comprometidos con la sociedad que exige resultados y una participación ciudadana para asumir responsabilidades juntos, todo mediante una normatividad en regla, con apego a la ley.

Se requiere poner énfasis especial en la eficacia de los recursos, pero sin descuidar la eficiencia necesaria para el bienestar social.

4.4.2 OBJETIVOS

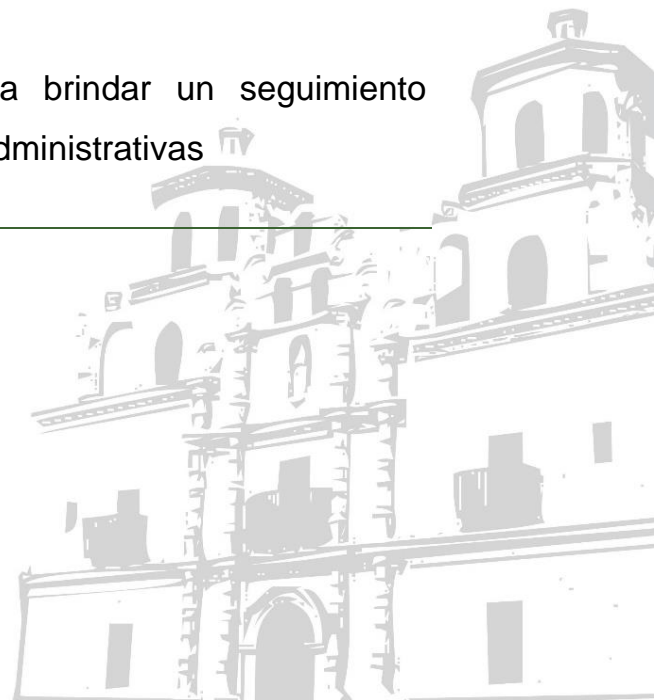
- Brindar cuentas claras y resultados
- Traspasar el uso y manejo de recursos y programas públicos
- Fortalecer las capacidades institucionales a partir de un diagnóstico y de la evaluación del desempeño con el fin de mejorar la calidad de vida de la población

4.4.3 ESTRATEGIAS

- Asegurar la coordinación interinstitucional
- Implementar las funciones necesarias para brindar un seguimiento eficiente de las actividades de las unidades administrativas

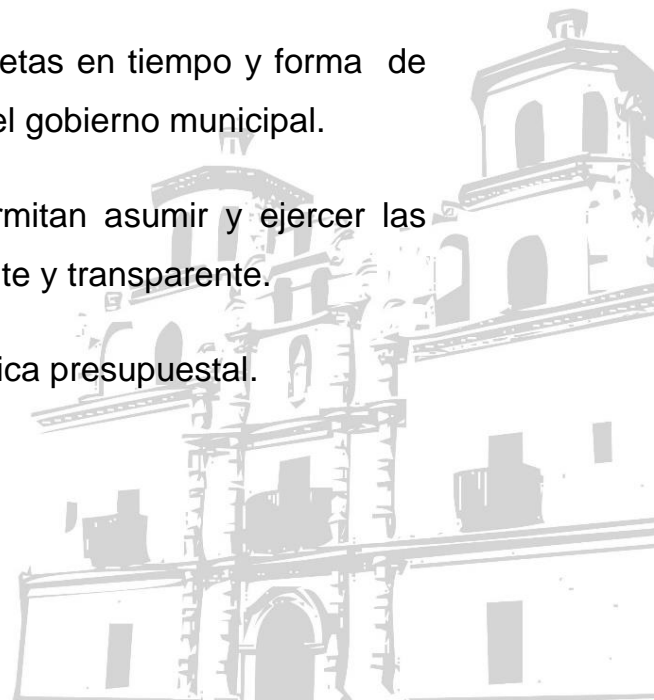
4.4.4 LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer los comités de participación social





- Revisar la regulación municipal para lograr esquemas justos de cobro de impuestos municipales.
- Contar con un perfil ciudadano en la contraloría, para una adecuada vigilancia y fiscalización del manejo de las finanzas.
- Fomentar la participación ciudadana en sesiones de Cabildo.
- Impulsar un programa de comunicación social y servicio a la ciudadanía para lograr una mayor vinculación con el sector empresarial y social para asegurar una mejor toma de decisiones.
- Buscar el equilibrio de los ingresos con los egresos y cuidar que el gasto este dentro del presupuesto aprobado.
- Implementar programas que incentiven la liquidación de adeudos por parte de los contribuyentes.
- Identificar las necesidades y propuestas de la comunidad caborquense para desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas en tiempo y forma de cada una de las dependencias que integran el gobierno municipal.
- Obtener los elementos necesarios que permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos de forma eficiente y transparente.
- Llevar el control y evaluación de la programática presupuestal.





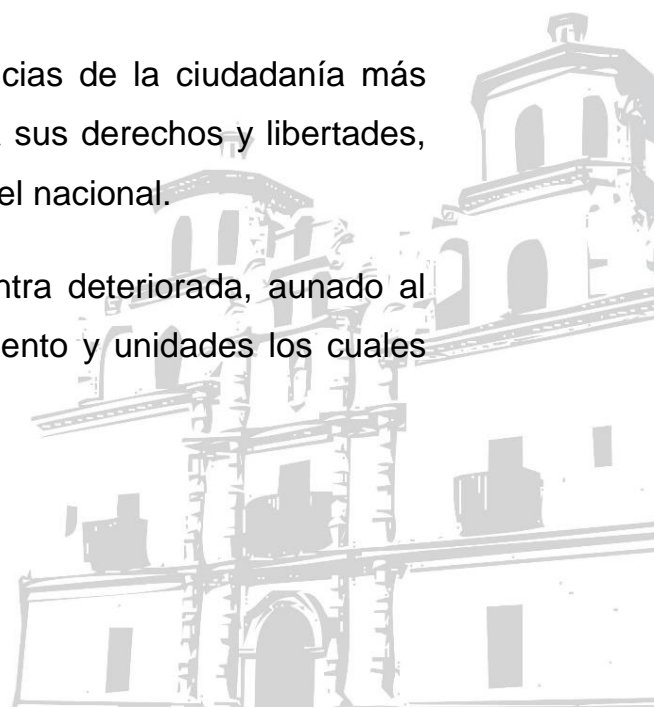
- Compilar y difundir toda clase de información pública a la ciudadanía en general.
- Vigilar a las dependencias y Entidades Paramunicipales en la observancia de las obligaciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, deuda pública, financiamiento, patrimonio, fondos y valores de la propiedad al cuidado del Ayuntamiento.
- Contar con personal capacitado, para atender oportunamente el proceso de quejas y denuncias, resolviéndolas conforme a derecho.
- Llevar el registro de la situación Patrimonial de Servidores Públicos.
- Estar en contacto directo con la ciudadanía a través de los Comités de participación ciudadana y contraloría social “AVANZA” área Urbana y Rural para conocer más de cerca las necesidades de mayor prioridad en las comunidades.

4.5 EJE RECTOR 5 MUNICIPIO SEGURO, ORDEN PÚBLICO Y ESTADO DE DERECHO

4.5.1 SITUACIÓN ACTUAL

En el Municipio de Caborca una de las exigencias de la ciudadanía más constantes es la seguridad pública, el respeto a sus derechos y libertades, como en la de la mayoría de los municipios a nivel nacional.

La imagen pública de los elementos se encuentra deteriorada, aunado al mal estado de las instalaciones, poco equipamiento y unidades los cuales se encuentran en muy malas condiciones.



Es notoria la falta de programas integrales para la prevención del delito, que generen un impacto en la reducción a corto y largo plazo de la violencia y la drogadicción.

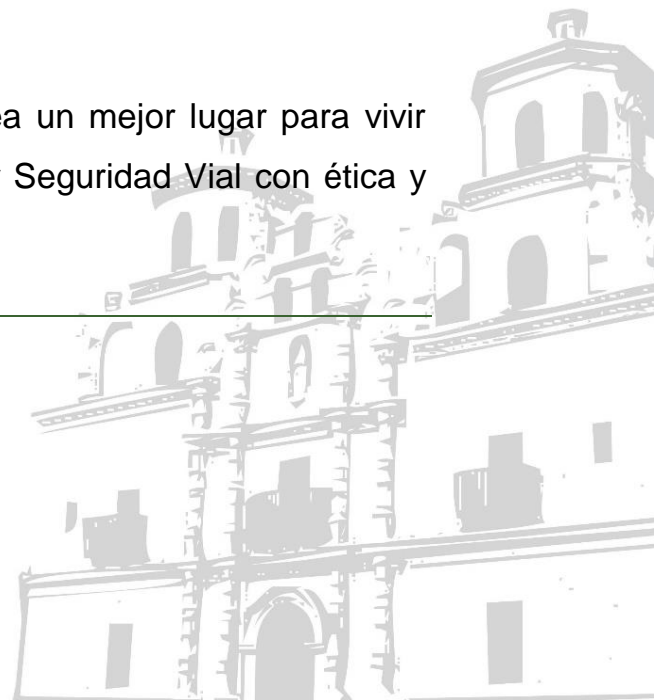
4.5.2 OBJETIVOS

- Recuperar la confianza de los ciudadanos con mejores sistemas de prevención del delito, mediante un gobierno justo, que combata la inseguridad, recupere espacios públicos y asegure más vigilancia, orden y justicia en la ciudad.

4.5.3 ESTRATEGIAS

- Renovar la imagen de la policía como servidores de la comunidad, con mayor capacitación y equipamiento.
- Contribuir a que el Municipio de Caborca sea un mejor lugar para vivir brindando un servicio de seguridad pública y Seguridad Vial con ética y profesionalismo

4.5.4 LÍNEAS DE ACCIÓN





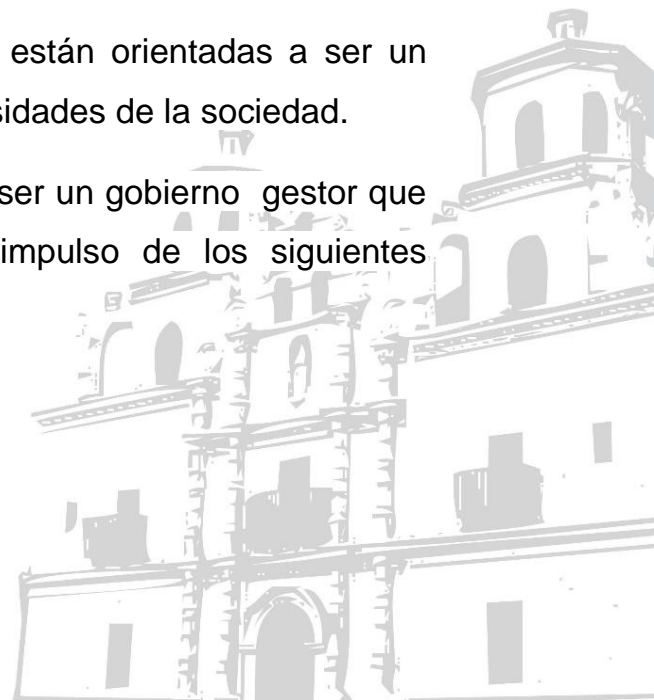
- Implementar un Programa de Prevención de adicciones y generar opciones de superación para los niños y jóvenes con problemas de drogadicción y alcoholismo.
- Intensificar la vigilancia y combate al narco menudeo, para recuperar los espacios públicos y de esparcimiento.
- Proveer de más y mejor equipamiento e infraestructura al cuerpo de seguridad pública.
- Administrar de manera óptima y organizada los recursos humanos como y materiales, con la finalidad de brindar a la ciudadanía mejor servicio.
- Controlar y regular la vialidad peatonal y vehicular
- Profesionalizar el servicio de seguridad municipal.
- Aumentar la vigilancia en las áreas urbana y rural con el fin de reducir la delincuencia y así garantizar la seguridad pública.

5 IMPACTO REGIONAL.

Las acciones de los tres órdenes de gobierno están orientadas a ser un frente común, para brindar respuesta a las necesidades de la sociedad.

Confiados en lo anterior nos comprometemos a ser un gobierno gestor que impulse el desarrollo regional mediante el impulso de los siguientes proyectos.

- Libramiento de transporte de carga



- Modernización de la carretera Caborca – Estación el Sahuaro
- Planta tratadora de agua residuales
- Modernización de la casa de la cultura
- Construcción del nuevo Colegio de Bachilleres
- Hospital de estabilización en la costa de Caborca
- Segunda etapa de modernización del Gimnasio Municipal
- Nuevo Gimnasio Poli funcional
- Modernización y ampliación del aéreo puerto municipal
- Construcción de parque arqueológico la arboleda
- Remodelación del estadio Fidencio Hernández
- Terminación de la Unidad Deportiva Seis de Abril
- Embellecimiento Urbano sobre la carretera internacional y construcción del acceso principal a la ciudad de Caborca

